

Preguntas tipo test para el Tema 5

La peculiaridad del régimen político de la Restauración en el País Vasco residió en

- a) La existencia del caciquismo, que hace que el acceso al poder dependa de los caciques.
- b) La repetida reelección de determinadas figuras políticas por unos mismos distritos electorales.
- c) La fuerza del tradicionalismo, que escapa a las orientaciones del Gobierno, sobre todo en el mundo rural*.

La «cuestión religiosa», como problema político en el País Vasco,

- a) Se planteó por primera vez durante la II República.
- b) Estuvo vinculada a un proyecto de ley de Asociaciones, que afectaba a las religiosas*.
- c) Dio lugar a la fundación del diario *El Pueblo Vasco*.

La primera demanda autonomista en el País Vasco se planteó

- a) Con ocasión de la tercera renovación del Concierto Económico.
- b) Al calor del debate del Proyecto de Ley de Administración Local, de Maura.
- c) Antes de la fundación de la Liga de Acción Monárquica*.

La Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa

- a) Se constituyó para defender la pervivencia del Concierto Económico ante su segunda renovación.
- b) Integró a republicanos, carlistas, integristas y, a título personal, algunos nacionalistas vascos*.
- c) Fue la entidad que elaboró el primer estatuto de autonomía redactado para el País Vasco.

La Liga Foral Autonomista

- a) Fue una coalición de diversas fuerzas políticas, a finales del siglo XIX, para oponerse a la ley de 1876.
- b) Fue la que inició la reivindicación autonomista en el País Vasco.
- c) Tuvo escaso éxito político y electoral fuera de Gipuzkoa*.

El los primeros años del siglo XX,

- a) La Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa (1904-1906) planteó por primera vez la demanda de un proyecto estatutario para el País Vasco.
- b) Bilbao tuvo por primera vez un alcalde nacionalista vasco, por real orden, durante el Gobierno largo de Maura (1907-1909)*.
- c) La constitución de las Juntas de Procuradores de Hermandad de Álava (1909) fue consecuencia de la aprobación, durante la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de administración local de Maura, de una enmienda por la que se restablecían las Juntas Generales de las provincias vascongadas.

El proyecto de ley de reforma del régimen local promovido por Maura y discutido en el Parlamento entre 1907 y 1909

- a) Provocó la rebelión de las Diputaciones vascas que sintieron amenazada la continuidad del Concierto económico.
- b) Prescribió la constitución de Juntas Generales en el País Vasco, lo que sólo se llevó a cabo en Álava con las Juntas de Hermandad de los Procuradores de Álava.
- c) Alentó las protestas de los grandes Ayuntamientos vascos contra la centralización de atribuciones en manos de las Diputaciones, que se estaba produciendo –según alegaron– desde 1876*.

La campaña autonomista de 1917-1919

- a) Consiguio, en su reivindicación en favor de la reintegración foral, la recuperación en Álava de las tradicionales Juntas de Hermandad.
- b) Logró que alcanzara estado parlamentario lo que se puede considerar el primer proyecto autonomista para el País Vasco*.
- c) Fue impulsada por la Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa.

En el marco de la campaña autonomista de 1917-1919

- a) Fueron las fuerzas carlistas las que –en un primer momento, desde las Diputaciones y coincidiendo con el nacionalismo vasco (no representado todavía en estas corporaciones)– reivindicaron en general y prioritariamente la reintegración foral, mientras que las fuerzas liberales que reclamaban, de la misma forma, la autonomía.
- b) El nacionalismo vasco se dotó, con la constitución de la Sociedad de Estudios Vascos en 1918, de un eficaz instrumento para la difusión de la cultura vasca.
- c) Romanones impulsó desde el Gobierno, entre finales de 1918 y comienzos de 1919, la iniciativa parlamentaria más seria en favor de una organización autonomista municipal y regional*.

En el marco de la campaña autonomista de 1917-1919

- a) El nacionalismo vasco fue excluido de la subponencia de la Comisión extraparlamentaria constituida por iniciativa de Romanones para el estudio de la cuestión autonómica.
- b) Se constituyó en Vizcaya la Liga de Acción Monárquica, como fruto de la reorganización de las fuerzas dinásticas para recuperar el terreno electoral perdido ante el nacionalismo vasco en 1918*.
- c) El Gobierno aprobó para las provincias vascas, y a partir de una iniciativa de la Diputación de Guipúzcoa, una Mancomunidad similar a la aprobada para Cataluña en 1914.

La Liga de Acción Monárquica se constituyó en Vizcaya,

- a) A imitación de la Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa, en 1905-1906.
- b) Como fruto de la reorganización de las fuerzas dinásticas, para contrarrestar el avance electoral del nacionalismo vasco, en 1918-1919*.
- c) Como principal organización de las fuerzas españolistas, durante la II República.

La Liga de Acción Monárquica es

- a) La organización que, particularmente en Bizkaia y a finales del siglo XIX, reúne a las diversas tendencias liberales y dinásticas de la derecha por su oposición al carlismo.
- b) La integración de los partidos liberal, conservador, maurista, así como católicos independientes, en 1919, en un frente común para contener el ascenso del nacionalismo vasco*.
- c) La reorganización de todas las fuerzas monárquicas (pero no carlistas) vascas tras la proclamación de la II República, en defensa del restablecimiento de la Monarquía.

Antes de la II República, la reivindicación de alguna forma de autonomía para el País Vasco

- a) No llegó a plantearse formalmente.
- b) Llegó a plantearse, en 1917-1918, pero no alcanzó estado parlamentario.
- c) Se planteó, aunque infructuosamente, bajo la Dictadura de Primo de Rivera*.

En el proceso estatutario durante la II República

- a) Navarra rechazó participar en el Estatuto de Estella.
- b) El proyecto de Estatuto de las Gestoras fue aceptado por el PNV en 1932*.
- c) El Estatuto de las Izquierdas fue aprobado en referéndum, en noviembre de 1933.

En el proceso estatutario vasco durante la II República

- a) El Estatuto de Estella, aprobado en junio de 1931, es –a pesar de la introducción de varias enmiendas auspiciadas sobre todo por los nacionalistas vascos y los carlistas– sustancialmente idéntico al de la Sociedad de Estudios Vascos, encargado por el «movimiento de alcaldes», impulsado por el nacionalismo vasco.
- b) Las dos versiones del Estatuto de las Gestoras (anterior y posterior, respectivamente, a la asamblea de Pamplona, de junio 1932, en la que Navarra rechazó el Estatuto unitario) son sustancialmente diferentes, desde el punto de vista de su carácter democrático (lo que explicaría la tibia aceptación de Álava de esa segunda versión).
- c) El Estatuto aprobado finalmente en octubre de 1936, el Estatuto de las Izquierdas es suficientemente distinto al Estatuto presentado a Cortes en diciembre de 1933, como para que se pueda afirmar que no siguió los trámites previstos en el decreto de diciembre de 1931 para la elaboración del Estatuto*.

El proyecto de Estatuto que, durante la II República, reservaba al País Vasco autónomo la facultad de establecer relaciones con la Santa Sede fue

- a) El Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos.
- b) El Estatuto de Estella*.
- c) El Estatuto de las Gestoras.

En el proceso estatutario, durante la II República,

- a) El Estatuto de Estella fue rechazado por Navarra.
- b) El Estatuto las Gestoras fue aprobado en referéndum popular, en noviembre de 1933*.
- c) El Estatuto de las Izquierdas siguió, para su aprobación, los trámites establecidos en el Decreto de diciembre de 1931.

El proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Vasco que, en palabras de Indalecio Prieto, configuraba un «Gibraltar vaticanista» fue

- a) El proyecto estatutario elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos (SEV) por encargo del «movimiento de alcaldes», impulsado por el PNV tras la proclamación de la II República.
- b) El llamado Estatuto de Estella, fruto de la introducción de diversas enmiendas en el texto de la SEV, en una asamblea de municipios vascos reunida en esa localidad, en junio de 1931*.
- c) El primer proyecto estatutario de las Gestoras que, por incluir a Navarra, reservaba al País Vasco las relaciones con la Santa Sede, por exigencia del carlismo de este territorio.

El Estatuto de Autonomía aprobado para el País Vasco durante la II República

- a) Fue un texto propiciado por el socialista Indalecio Prieto, como presidente de una Comisión parlamentaria de la que el nacionalista José Antonio Aguirre era secretario*.
- b) Reservaba al País Vasco autónomo la facultad de concordar con la Santa Sede.
- c) Fue rechazado por Navarra, en una discutida asamblea de Ayuntamientos, por la postura contraria al mismo de las derechas y buena parte de las izquierdas.

El Estatuto de autonomía aprobado para el País Vasco, durante la II República

- a) Fue fruto del proyecto preparado por la Sociedad de Estudios Vascos que, tras superar numerosos obstáculos, expresó el consenso de las fuerzas políticas vascas sobre la autonomía.
- b) Fue el texto preparado por las Gestoras de acuerdo con lo previsto en el decreto de diciembre de 1931, refrendado en noviembre de 1933 y tramitado en las Cortes tras las elecciones de 1936.
- c) Contemplaba un nivel de atribuciones sensiblemente inferior al que, en la práctica y en las circunstancias de la guerra civil, ostentó el Gobierno Vasco constituido bajo su amparo*.

El Estatuto de Autonomía para el País Vasco, aprobado en 1936

- a) Es el más extenso y detallado de los proyectos estatutarios de la II República.
- b) Fundamenta su legitimidad en los derechos históricos y la tradición foral vasca.
- c) Fue aprobado tras el estallido de la guerra y, de hecho, estuvo vigente sólo en Bizkaia*.

La guerra civil en el País Vasco

- a) Con la excepción de Navarra, tuvo una respuesta similar en las restantes tres provincias vascongadas.
- b) Fue dirigida, desde sus comienzos, por el Gobierno Vasco, cuyo lehendakari, Aguirre, asumió competencias militares.
- c) Se puede considerar concluida con la toma de Bilbao y la rápida ocupación del resto de Bizkaia por las tropas franquistas, en junio de 1937*

Ante la sublevación de julio de 1936 y la guerra civil que desencadenó, las diferentes corrientes del nacionalismo vasco optaron por:

- a) Aislarse de la guerra, al menos en un primer momento, al considerar que era un conflicto español que no tenía que ver con Euskadi, en el caso del PNV.
- b) Decantarse decididamente a favor de la República, en el caso del nacionalismo liberal y socialista de Acción Nacionalista Vasca*.
- c) Aprovechar la guerra para llevar a cabo la revolución social y nacional que propugnaba, en el caso del nacionalismo radical, representado por ETA.

Entre las diferentes actitudes que los nacionalistas vascos adoptaron ante la sublevación franquista y la guerra civil,

- a) El PNV se sumó decididamente, desde el comienzo de la guerra, a la defensa de la legalidad y la legitimidad republicana.
- b) El grupo radical Jagi Jagi propugnó la no intervención en la guerra, al considerarla una guerra española que no tenía nada que ver con su aspiración a la independencia vasca*.
- c) ANV, distante de algunos de los planteamientos de cada uno de los dos bandos, acabó supeditando a la consecución del Estatuto de Autonomía su decisión de incorporarse a la guerra.

Tras el estallido de la guerra civil y durante el verano de 1936, el Partido Nacionalista Vasco

- a) Se sumó decididamente, junto a las restantes fuerzas republicanas a la defensa de la legalidad y la democracia republicanas.
- b) Buscó un pronunciamiento de la Santa Sede sobre su postura de acatamiento a la República*.
- c) Se desentendió de la guerra al considerar que era una guerra civil española ajena a la problemática vasca.

El bombardeo de Guernica

- a) Se produjo en la fase inicial de la ofensiva del ejército franquista sobre Vizcaya para acabar con el Frente Norte*.
- b) Fue una acción de represalia de las tropas franquistas, tras la caída de Bilbao, por la resistencia de los batallones vascos en torno a la capital vizcaína.
- c) Además de producir numerosos destrozos materiales y pérdidas humanas, quebrantó la superioridad artillera del Euzko Gudarostea.

El llamado «Pacto de Santoña», fue

- a) El acuerdo entre los representantes del PNV y el Vaticano en defensa de los derechos de los católicos, en Euskadi, tras el estallido de la guerra civil.
- b) La rendición de los batallones nacionalistas vascos a las tropas italianas, una vez perdido el territorio vasco en la guerra civil*.
- c) El acuerdo secreto entre la cúpula militar franquista y su aliado ejército italiano para silenciar los efectos del bombardeo de Gernika.

Durante el régimen franquista, en el País Vasco:

- a) Algunos nacionalistas vascos antes de julio de 1936 fueron designados concejales en los primeros años del régimen*.
- b) El carlismo experimentó un progresivo incremento de su influencia, gracias a que estuvo entre las fuerzas vencedoras de la guerra civil.
- c) Estuvo prohibida la publicación de libros y artículos en euskera, así como todo tipo de utilización de la lengua vasca.

Durante el franquismo, la figura del Gobernador civil, fundamental en la centralización del poder de la dictadura, se caracterizó en el País Vasco

- a) Por su adscripción falangista, lo que garantizaba que fuera una persona de confianza del régimen.
- b) Por asumir la recaudación fiscal, en detrimento de las Diputaciones, tras la abolición del Concierto Económico en Bizkaia y Gipuzkoa.
- c) Por desempeñar también, y conjuntamente, el cargo de jefe provincial de FET-JONS, el Movimiento único del franquismo*.

En 1968 (y por Decreto ley de junio de ese año)

- a) Se concretó para Vizcaya y Guipúzcoa la solución del régimen especial de Carta provincial, que era una posibilidad recogida en la Ley de Régimen Local de 1945 y ya aplicada para Madrid y Barcelona.
- b) Se modificó, con la eliminación de algunos párrafos, el preámbulo del Decreto de 23 junio 1937, abolicionario del Concierto Económico para Vizcaya y Guipúzcoa*.
- c) Se renovó el Concierto Económico con Alava, tras finalizar el plazo de 25 años por el que había sido renovado también en 1952.

Durante la Transición, el proceso autonomista en el País Vasco se puso en marcha con

- a) La firma del Pacto autonómico, en mayo de 1977, por los principales partidos de la oposición*.
- b) La constitución de la Asamblea de Parlamentarios Vascos.
- c) La aprobación de la preautonomía vasca.

Las Juntas Generales de Bizkaia y Guipúzcoa, así como las de Álava, fueron reinstauradas, en 1977

- a) Como fruto de los trabajos de una Comisión Especial, creada todavía bajo el franquismo, para el establecimiento de un régimen administrativo peculiar para Bizkaia y Guipúzcoa*.
- b) Como resultado del compromiso contraído entre las fuerzas políticas en el Pacto Autonómico de mayo de 1977, y su conversión en Asamblea de Parlamentarios tras las elecciones de ese año.
- c) Como consecuencia, al igual que la constitución del Consejo General Vasco, de la aprobación de la preautonomía vasca.

En el proceso autonómico vasco, durante la Transición

- a) La recuperación de las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya fue consecuencia de la aprobación de la preautonomía por decreto del Gobierno Suárez, de enero 1978.
- b) La Asamblea de Parlamentarios vascos, primera institución preautonómica, estuvo presidida por el socialista Rubial y, tras las elecciones generales de marzo 1979, por el nacionalista vasco Garaicoechea.
- c) El Estatuto de Gernika fue elaborado en el seno de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, en 1978; tramitado parlamentariamente, en 1979; y aprobado en referendun el 25 de octubre de ese mismo año*.

El Frente Autonómico fue, durante la Transición, una coalición de fuerzas políticas

- a) Impulsada por el PNV*.
- b) Impulsada por el PSOE.
- c) Que se constituyó de cara a las elecciones generales de 1979.

El Consejo General Vasco

- a) Se constituyó en febrero de 1978, como consecuencia de un previo decreto del Gobierno Suárez aprobando la preautonomía vasca*.
- b) Elaboró, a lo largo de 1978, el Estatuto de Autonomía cuya tramitación, tras la aprobación de la Constitución, daría lugar al Estatuto de Gernika.
- c) Fue –tras el Estatuto Vasco de 1936– el primer órgano legislativo autonómico del País Vasco, y antecedente del Parlamento Vasco.

¿Qué instancia asumió, a lo largo de 1978, la redacción del proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Vasco?

- a) El Parlamento español.
- b) La Asamblea de Parlamentarios*.
- c) El Consejo General Vasco.

La tramitación y aprobación final del Estatuto de Gernika, en 1979,

- a) Fue negociada directamente por Suárez, como presidente del Gobierno, y Garaicoetxea, como presidente del Consejo General Vasco*.
- b) Incluía a Navarra, cuyas instituciones decidieron, sin embargo, tras las elecciones generales de ese año, rechazar su integración en la autonomía vasca.
- c) Contó con el rechazo de la izquierda abertzale, que, a través de HB, propugnó el no en el referendun para su aprobación.

El Estatuto de Gernika

- a) Supuso la recuperación de las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
- b) Fue el primer Estatuto de Autonomía aprobado, en 1979, tras la promulgación de la Constitución de 1978*.
- c) Fue elaborado, a lo largo de 1978 (aunque aprobado en 1979), en el seno del Consejo General Vasco.

El Estatuto de Gernika

- a) Fue elaborado, no tramitado, antes de la aprobación de la Constitución de 1978*.
- b) Fue aceptado, en proyecto, por la izquierda abertzale, representada por HB.
- c) Fue preparado por el Consejo General Vasco, constituido en 1978.

La negociación, para el MLNV, busca

- a) La consecución de un nuevo objetivo, con el que se establece un compromiso estable, a través de la cesión mutua entre las partes.
- b) La creación de nuevas bases desde las que seguir manteniendo la lucha revolucionaria*.
- c) La configuración de un Estado nacional independiente en Euskalherria.

Las conversaciones de Argel, celebradas a finales de los años 1980

- a) Fueron mantenidas entre ETA y el Gobierno socialista español, gracias a la mediación del Gobierno Vasco.
- b) Fueron mantenidas entre el Gobierno socialista español y ETA, que aportó a ellas un proyecto de Estatuto Nacional de Autonomía*.
- c) Las dos afirmaciones anteriores son incorrectas.

El Pacto de Ajuria Enea

- a) Fue firmado por buena parte de los partidos políticos vascos, así como por varios sindicatos y otras organizaciones ciudadanas, en general, nacionalistas y de izquierdas.
- b) Estuvo vigente hasta la aprobación del llamado «Plan Ibarretxe», que motivó la ruptura del Pacto por los partidos «constitucionalistas».
- c) Fue promovido por el PNV, tras iniciarse la colaboración de este partido con el Partido Socialista de Euskadi, bajo un Gobierno presidido por Ardanza*.

La detención, en Bidart, en 1992, de la cúpula de ETA propició

- a) Un auge de la lucha callejera, la *kale borroka**.
- b) Las conversaciones de Argel entre representantes de ETA y del Gobierno español.
- c) La elaboración por HB de un proyecto de Estatuto nacional de Autonomía.

El Pacto de Estella

- a) Fue firmado por los partidos políticos que habían firmado el Pacto de Ajuria Enea.
- b) Se fundamenta, para el PNV, en la llamada «vía Ollora», que buscaba la pacificación a través de la negociación*.
- c) Promovió el llamado «espíritu de Ermua», de resistencia cívica frente a ETA.

El llamado «Plan Ibarretxe»

- a) Aspira a la representación directa de Euskadi en Europa*.
- b) Propugna una vía rupturista para la consecución de sus objetivos.
- c) Es expresión del sector independentista del PNV.